

Intendencia de Prestadores  
Unidad de Acreditación

## RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 862

SANTIAGO, 03 SET. 2013

### VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/N° 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Resolución SS/N° 43, de 11 de enero de 2012 y en la Resolución Afecta SS/N° 57, de 4 de julio de 2012;
- 2) La Resolución Exenta IP/N° 181, de 5 de agosto de 2009, por la cual esta Intendencia autorizó el funcionamiento de la sociedad "**Asesorías en Gestión en Salud Limitada**", con nombre de fantasía "**AGS Limitada**", como Entidad Acreditadora de prestadores institucionales de salud, entidad que se encuentra inscrita bajo el N° 3 del Registro Público de Entidades Acreditadoras, y cuyo representante legal es don **Alejandro Javier Ernesto Esparza Morales**;
- 3) La presentación del representante legal de la sociedad antes señalada, ingresada con el N°14547, de fecha 26 de julio de 2013, mediante la cual solicita se apruebe la designación de doña **Marta Ximena Miranda Muñoz, de profesión enfermera matrona, R.U.T. N°9.742.623-6**, como Directora Técnica Suplente de la entidad "AGS Limitada";
- 4) El Ordinario IP N°1861, de 13 de agosto de 2013, mediante el cual se solicitan antecedentes adicionales a la entidad antes señalada;
- 5) El ingreso N°16140, de 21 de agosto de 2013, del representante legal de la entidad acreditadora "AGS Limitada";
- 6) El Informe Técnico de fecha 28 de agosto de 2013, de la competente funcionaria de la Unidad de Admisibilidad y Autorización de esta Intendencia, EU Teresa Muñoz Hernández;

### CONSIDERANDO:

- 1º.- Que la solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes se funda en antecedentes auténticos, acreditativos de los requisitos reglamentarios exigidos para el ejercicio de las funciones de Director Técnico de una entidad acreditadora y que se ha probado la vinculación jurídica entre doña Marta Ximena Miranda Muñoz, de profesión enfermera matrona, y la entidad acreditadora "AGS Limitada" para el ejercicio de dichas funciones;
- 2º.- Que el informe técnico referido en el N°6 de los Vistos precedentes concluye que doña Marta Ximena Miranda Muñoz, de profesión enfermera matrona, cumple los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para el ejercicio del cargo de Directora Técnica Suplente de la antedicha entidad;

3°.- Que, atendido lo anterior, corresponde acceder a la solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes;

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

**RESUELVO:**

1° **APRUÉBASE** la designación de doña **Marta Ximena Miranda Muñoz**, de profesión **enfermera matrona, R.U.T. N°9.742.623-6**, como **Directora Técnica Suplente** de la entidad acreditadora **"AGS LIMITADA"**.

2° **MODIFÍQUESE** la inscripción que la entidad acreditadora **"AGS LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, incorporando en ella como Directora Técnica Suplente a la profesional señalada en el numeral anterior.

3° **PRACTÍQUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° **AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"AGS LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al solicitante por carta certificada.

**REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**MARIA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA**  
**INTENDENTA DE PRESTADORES**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

**CMB/BRH/HOG**  
**Distribución:**

- Representante Legal Entidad Acreditadora "AGS LIMITADA Ltda." (enviar correo electrónico y notificar por carta certificada)
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- Funcionario Registrador IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo, Funcionario Registrador (S) IP
- EU Teresa Liliana Muñoz H. Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Abog. H. Ocampo G. Subdepto. de Gestión de Calidad en Salud IP
- Oficina de Partes
- Archivo